

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“INSCRIPCIONES IRONMAN PUCÓN”

El concurso denominado **“INSCRIPCIONES IRONMAN PUCÓN”** en adelante, el **“Concurso”**, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante **“Carozzi”**.

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 3 de diciembre de 2025 hasta el día 8 de diciembre de 2025, Carozzi, a través de su Marca Carozzi, en adelante la **“Marca”**, realizará un Concurso, llamado **“INSCRIPCIONES IRONMAN PUCÓN”**, en el que se premiará 16 personas, que serán elegidas entre todos los participantes que cumplan con las siguientes dinámicas:

- (1) **Instagram:** Cada participante, deberá seguir a la cuenta oficial de la Marca en Instagram (@carozzi_meencanta), darle “me gusta” a la publicación del Concurso y comentar a cuál de las tres carreras le gustaría asistir entre: Promotional Race, Kids Challenge o Sprint Race.

Solo podrán participar los usuarios que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, hayan comentado el post y hayan seguido a la cuenta, hasta las 12:00 horas del día 8 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Anuncio de los Ganadores.

Se escogerá aleatoriamente a 15 ganadores, dentro de los comentarios que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior. Dentro de los ganadores diez serán seleccionados para el Promotional Race; tres para el Sprint Race y dos para el Kids Challenge. Lo anterior se realizará a través de la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>.

Una vez seleccionados, serán publicados en la cuenta @carozzi_meencanta en Instagram el día 9 de diciembre de 2025 a las 16:00 horas.

TERCERO: Premio.

Al realizar la acción indicada precedentemente en la cláusula primera, a cada uno de los 15 ganadores elegidos aleatoriamente se les hará entrega de alguno de los siguientes “Premios”, consistente en lo siguiente:

- Una inscripción al Carozzi Promotional Race para el día 09 de enero de 2026.
- Una inscripción al Carozzi Sprint Race para el día 09 de enero de 2026.
- Una inscripción al Carozzi Kids Challenge para el día 08 de enero de 2026.

La entrada a cada carrera en particular será asignada en base a la carrera comentada por el respectivo ganador al momento de ejecutar la dinámica de participación. De manera tal, que, si un participante comentara la carrera “Carozzi Promotional Race” y su comentario resultará electo como ganador, la entrada será para la carrera “Carozzi Promotional Race”.

Asimismo, solamente podrá haber diez ganadores para la carrera “Carozzi Promotional Race”, tres para la carrera “Carozzi Sprint Race” y dos ganadores para la carrera “Carozzi Kids Challenge”.

De ninguna forma la entrega del Premio garantiza la realización del evento deportivo. Asimismo, el Premio no incluye traslado, alojamiento, comida ni cualquier otro insumo o actividad que no sea exclusivamente la entrada. En consecuencia, Carozzi no se responsabiliza por cualquier modificación o suspensión que experimente dicha actividad.

CUARTO: Entrega del Premio.

- 4.1** El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2** Carozzi contactará por mensaje directo a cada uno de los ganadores a través de la cuenta de Instagram de la Marca. Cada ganador tendrá un plazo máximo de 48 horas desde que fue contactado para aceptar el Premio y proporcionar la información necesaria para entregarlo. En caso contrario, se declarará anulado el Premio. Los Premios serán entregados digitalmente por Carozzi dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles desde que se coordinó su entrega con el ganador.
- 4.3** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 4.4** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en el Anexo N°1, el que forma parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 4.5** La falta de reclamo de asignación del Premio en la forma y dentro de los plazos establecidos precedentemente, la falta de acreditación de la identidad del ganador, la imposibilidad de contactar al ganador o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio, en cuyo

caso se contactará al suplente. El suplente se elegirá en la misma forma y oportunidad descrita en la cláusula segunda precedente. De persistir la falta de verificación del cumplimiento de los requisitos de asignación, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega de dicho Premio, considerándose este como no asignado y quedando en propiedad y a disposición de Carozzi. Se dejará constancia de la circunstancia anterior en el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.

El Concurso comenzará el día 3 de diciembre de 2025 y finalizará el día 8 de diciembre de 2025, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

SEXTO: Restricciones.

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años.
- 6.2** Cada cuenta de Instagram podrá realizar ejecutar la dinámica de participación más de una vez, aumentando de esta forma sus posibilidades de ganar.
- 6.3** Los ganadores deberán ser cuentas distintas y que no pertenezcan a la misma persona o grupo de personas.
- 6.4** No se podrá ceder ni transferir, a ningún título, los derechos sobre el Premio ni solicitar su entrega o canje en dinero. Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 6.5** Los ganadores no podrán haber participado empleando cuentas dedicadas exclusiva o mayoritariamente a la participación de concursos, sorteos, u cualquier otra clase de promoción que se informa y/o desarrolla a través de redes sociales. Así, y, sin que el siguiente listado sea exhaustivo, se excluye expresamente de resultar ganador a cuentas que empleen bots, paguen por interacciones (comentarios, “me gusta”, reacciones, publicaciones, etc.), perfiles falsos, perfiles sin actividad, perfiles cuya actividad se orienta preponderantemente a la participación en promociones, entre otros. En caso de que Carozzi determine, en cualquier momento, que un posible ganador se haya valido de estos medios para participar, se procederá a elegir un ganador de reemplazo.
- 6.6** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 6.7** Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.

- 6.8** En caso de que el Premio no puede ser utilizado por cancelación, suspensión o cualquier otra causa ajena a Carozzi, ésta no estará obligada a entregar otro Premio o uno de similares características.
- 6.9** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 6.10** Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- 7.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.2.** Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

OCTAVO: Disposiciones Finales.

- 8.1 Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente presentes Bases y declara aceptarlas.
- 8.2 Responsabilidad:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.
- 8.3 Gastos:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 8.4 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del mismo, el Premio y

demás características y condiciones del mismo, lo cual será informado oportuna y adecuadamente a los participantes a través de los mismos medios que se utilizaron para informar del Concurso, y/o cualquier otro medio oficial que sea utilizado para efectos comunicacionales.

8.5 Reserva de Acciones: Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

8.6 Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. Carozzi no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los participantes. Los datos de los ganadores que obtenga Carozzi serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi, únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2025

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente una Inscripción individual para participar del evento deportivo Kids Challenge 2026, a través del Concurso **“INSCRIPCIONES IRONMAN PUCÓN”** y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a los Organizadores.

Firma: _____

ANEXO N°2

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2025

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una Inscripción individual para participar del evento deportivo Promotional Race 2026, a través del Concurso **“INSCRIPCIONES IRONMAN PUCÓN”** y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a los Organizadores.

Firma: _____

ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2025

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una Inscripción individual para participar del evento deportivo Sprint Race 2026, a través del Concurso **“INSCRIPCIONES IRONMAN PUCÓN”** y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a los Organizadores.

Firma: _____